

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, México, a 9 de abril de 2021
Oficio No. SEDUO-CI-0383/2021

**CIUDADANO
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160, 161 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00105/SOPEM/IP/2021**, a través del cual se requiere:

"Requiero el manual general de organización de la dependencia, gracias" (sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante oficio número **22400004000000S/371/2021**, el Coordinador Administrativo señaló:

"Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción XXXIX y 59 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se comenta que, derivado del Decreto Número 191, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de septiembre del año 2020, y se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra, se inició un proceso de reestructuración para integrar la nueva dependencia gubernamental conforme a la normatividad; en este sentido, se adjuntan las publicaciones de los Manuales Generales de Organización de las Extintas Secretarías de Obra Pública y de Desarrollo Urbano y Metropolitano."

En este mismo orden de ideas y de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual expone que cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

Derivado de lo anterior, hago de su conocimiento que los Manuales Generales de Organización de las Extintas Secretarías de Obra Pública y de Desarrollo Urbano y Metropolitano, se encuentran publicados para su consulta y reproducción, en las siguientes ligas electrónicas:

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/jun064.pdf>

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2020/jul221.pdf>

Derivado de lo anterior, se detalla lo referente a su petición.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Cabe señalar que, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



**LICENCIADA NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

TMG/vrr/aas*